

BEGOÑA HERNÁNDEZ PERDOMO, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGAN.

CERTIFICA: Que la Mesa de Contratación nº 89, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, en acto no público, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

“

I.- VALORAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO EN EL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “SUMINISTRO DE DESHUMECTADORA PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE ARGUINEGUÍN”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, REF: 19-SUM-04

El asunto se concreta en proceder a la valoración de la documentación presentada por el propuesto como adjudicatario en el procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato del “SUMINISTRO DE DESHUMECTADORA PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE ARGUINEGUÍN”, REF: 19-SUM-04, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

VISTO que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 15 de octubre de 2019 acuerda, entre otras cuestiones, lo siguiente:

“TERCERO.- Considerar que la oferta presentada por la entidad **INSTAL-LACIONS MIIRÓ, S.L.** no está incursa en baja anormal o desproporcionada, habiéndose justificado la misma en el trámite conferido.

CUARTO.- Considerar propuesta como adjudicataria del contrato del “SUMINISTRO DE DESHUMECTADORA PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE ARGUINEGUÍN”, REF: 19-SUM-04, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a la entidad **INSTAL-LACIONS MIIRÓ, S.L.** con CIF: **B43609692** por un importe sin I.G.I.C. de **CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (58.172,57€)**, correspondiéndole un I.G.I.C. del 6,5%, que asciende a Tres mil setecientos ochenta y un euros con veintidós céntimos (3.781,21€), siendo el importe total de Sesenta y un mil novecientos cincuenta y tres euros con setenta y ocho céntimos (61.953,78€), así como en relación a los restantes criterios de adjudicación evaluables de forma automática, comprometiéndose a ejecutar el contrato de referencia por:

-Respecto a la valoración de las medidas de protec. y buenas prácticas sociales/laborales:

- Copia del plan de PRL o certificado OSHAS 18001 emitido por empresa auditora de estos sistemas.
- Copia de contrato o documento equivalente (Relación Nominal de Trabajadores (RNT) o equivalente) con el que verificar la información a puntuar.

-Respecto a la valoración de buenas prácticas medioambientales (criterio cualitativo nº2):

- Copia del certificado ISO 9001, ISO 14001, emitido por empresa auditora de estos sistemas.
- Copia de factura eléctrica y/o documento equivalente con el que verificar la información a puntuar, y copia de la notificación (o documento equivalente) expedida por la Administración Pública que concedió la subvención en eficiencia energética.

-Respecto a la valoración de mejoras adicionales(criterio cualitativo nº3):

- Declaración responsable comprometiéndose a cumplir con los servicios ofertados.

-Respecto a la valoración de Mayor plazo garantía de los equipos (criterio cualitativo nº4):

- Declaración responsable del titular de la empresa suministradora de los equipos o persona jurídica equivalente, comprometiéndose a la suscripción del plazo de garantía ofertada según: **garantía tipo 1(10 pto).**

-Mejoras adicionales: A cumplir con los servicios ofertados en cuanto a la adaptación total para la supervisión y telegestión vía internet o app de la instalación.

-Mayor plazo de garantía de los equipos: A cumplir con los servicios ofertados, en cuanto a la ampliación de garantía se compromete a una suscripción del plazo de hasta 3 años, **GARANTÍA TIPO 1**, contra todo defecto de fabricación y piezas, tanto del equipo como de su instalación.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DALIA ESTER GONZALEZ MARTIN (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Responsable Unidad Administrativa (Asesoría Jurídica)	08/11/2019 09:58
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Secretaria de la mesa de Contratación	11/11/2019 10:34



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
 Código Seguro de Verificación en
<http://oat.mogan.es:8080/verificar/validacionDoc/index.jsp?cs>
 v=0006754aa903070c6fb07e33440b0908j

y atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, al considerar la oferta presentada por dicha entidad como la más ventajosa, atendiendo al orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

ORDEN DECRECIENTE EN QUE HAN QUEDADO CLASIFICADAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, ADMITIDAS Y QUE NO HAN SIDO DECLARADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

nº	Empresa	Puntuación
1	Instalacións Miro, S.L	87
2	Inypro, S.L	69,22

QUINTO.- Requerir a la entidad INSTAL-LACIONES MIIRÓ, S.L. propuesta como adjudicataria del contrato, para que dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se haya recibido el requerimiento, presente la documentación que se indica en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la meritada licitación.

Respecto a la garantía definitiva, correspondiente a un importe del 5% del precio final ofertado, excluido el I.G.I.C., así como a una garantía complementaria por importe del 5% del precio final ofertado, excluido el I.G.I.C., por estar la oferta presentada, inicialmente, incurso en presunción de anormalidad, debiendo depositarse, en consecuencia, una garantía por importe de CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (5.817,26euros). Deberá depositarse su importe, o la documentación acreditativa correspondiente, en la Tesorería General del Ayuntamiento de Mogán, tal como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación."

VISTO que requerido el interesado para la presentación de documentación, se presenta la misma informándose por la Unidad de Recaudación que el licitador no tiene deudas pendientes, informándose así mismo por el Técnico municipal invitado al acto que la documentación relativa a la solvencia técnica es suficiente, es por lo que considerándose completa la documentación presentada, procede la adjudicación del contrato.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda **adjudicar el contrato del "SUMINISTRO DE DESHUMECTADORA PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE ARGINEGUÍN", REF: 19-SUM-04**, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a la entidad **INSTAL-LACIONES MIIRÓ, S.L. con CIF: B43609692** por un importe sin I.G.I.C. de **CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (58.172,57€)**, correspondiéndole un I.G.I.C. del 6,5%, que asciende a Tres mil setecientos ochenta y un euros con veintiún céntimos (3.781,21€), siendo el importe total de Sesenta y un mil novecientos cincuenta y tres euros con setenta y ocho céntimos (61.953,78€), así como en relación a los restantes criterios de adjudicación evaluables de forma automática, comprometiéndose a ejecutar el contrato de referencia por:

-Respecto a la valoración de las medidas de protec. y buenas prácticas sociales/laborales:

- Copia del plan de PRL o certificado OSHAS 18001 emitido por empresa auditora de estos sistemas.
- Copia de contrato o documento equivalente (Relación Nominal de Trabajadores (RNT) o equivalente) con el que verificar la información a puntuar.

-Respecto a la valoración de buenas prácticas medioambientales (criterio cualitativo nº2):

- Copia del certificado ISO 9001, ISO 14001, emitido por empresa auditora de estos sistemas.
- Copia de factura eléctrica y/o documento equivalente con el que verificar la información a puntuar, y copia de la notificación (o documento equivalente) expedida por la Administración Pública que concedió la subvención en eficiencia energética.

-Respecto a la valoración de mejoras adicionales(criterio cualitativo nº3):

- Declaración responsable comprometiéndose a cumplir con los servicios ofertados.

-Respecto a la valoración de Mayor plazo garantía de los equipos (criterio cualitativo nº4):

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DALIA ESTER GONZALEZ MARTIN (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Responsable Unidad Administrativa (Asesoría Jurídica)	08/11/2019 09:58
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Secretaría de la mesa de Contratación	11/11/2019 10:34



0006754aa903070c6fb07e33440b0908j

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://oat.mogan.es:8080/verificar/validacionDoc/index.jsp?cs=v=0006754aa903070c6fb07e33440b0908j>

• Declaración responsable del titular de la empresa suministradora de los equipos o persona jurídica equivalente, comprometiéndose a la suscripción del plazo de garantía ofertada según: garantía tipo 1(10 ptos).

-Mejoras adicionales: A cumplir con los servicios ofertados en cuanto a la adaptación total para la supervisión y telegestión vía internet o app de la instalación.

-Mayor plazo de garantía de los equipos: A cumplir con los servicios ofertados, en cuanto a la ampliación de garantía se compromete a una suscripción del plazo de hasta 3 años, GARANTÍA TIPO 1, contra todo defecto de fabricación y piezas, tanto del equipo como de su instalación.

y atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, al considerar la oferta presentada por dicha entidad como la más ventajosa, atendiendo al orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

ORDEN DECRECIENTE EN QUE HAN QUEDADO CLASIFICADAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, ADMITIDAS Y QUE NO HAN SIDO DECLARADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

nº	Empresa	Puntuación
1	Instalacións Miro, S.L	87
2	Inypro, S.L	69,22

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante decreto n.º 2019/2049 de 17 de Junio.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Presidenta de la Mesa de Contratación, en Mogán, a

Vº Bº

La Presidenta de la Mesa de Contratación

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DALIA ESTER GONZALEZ MARTIN (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Responsable Unidad Administrativa (Asesoría Jurídica)	08/11/2019 09:58
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Secretaria de la mesa de Contratación	11/11/2019 10:34

0006754aa903070c6fb07e33440b0908j

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?cs>
v=0006754aa903070c6fb07e33440b0908j